



DECRETO N° 2016

NEUQUÉN, 26 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0322/01 de la Dirección de Despacho originado en la Nota N° 061/01 de la Dirección Control de Zoonosis y Vectores; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le abone al agente KLETZEL JUAN MATÍAS, L.P. N° 42570/9, el plus por tareas riesgosas y peligrosas, por haber comenzado a prestar servicios como inspector en la División Control de Plagas y Vectores -Decreto N° 057/01-;

Que la tarea que realiza es: detectar presencia de arañas "viudas negras", alacranes, roedores y otros (en el caso de los roedores está en contacto con los pelos, orina y excremento de los mismos, dado que es la única forma de constatar su existencia), implicando riesgos de picaduras, infecciones y contagio de enfermedades;

Que la Subsecretaría de Gestión Ambiental da su conformidad a lo requerido;

Que la Dirección de Presupuesto toma intervención por Pase N° 484/01;

Que por Informe N° 388/01, la entonces Dirección General de Personal y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se incluya en los alcances del Artículo 49° del Escalafón Municipal y del Artículo 2° del Decreto N° 1522/96 (riesgos y tareas peligrosas) al agente KLETZEL JUAN MATIAS, L.P. N° 42570/9, D.N.I. N° 24.825.576, Categoría 18, con efectividad al día 17-01-01;

Que el nombrado presta servicios en la División de Plagas y Vectores -Dirección Control de Zoonosis y Vectores- de la Dirección
...2°///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y en Gobierno

///...2º

General de Control de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que ha tomado conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (fs. 16) la cual acompaña en fotocopia, Dictamen N° 220/01, del cual surge que corresponde abonar el plus por tareas riesgosas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) INCLUIR, a partir del día 17-01-01, en los alcances del Artículo ----- 49º) del Escalafón Municipal y del Artículo 2º) del Decreto N° 1522/96 (riesgos y tareas peligrosas) al agente **KLETZEL JUAN MATIAS, L.P. N° 42570/9, D.N.I. N° 24.825.576, Categoría 18**. El nombrado presta servicios en la División de Plagas y Vectores -Dirección Control de Zoonosis y Vectores- de la Dirección General de Control de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo informado por la entonces Dirección General de Personal y Política Laboral -Informe N° 388/01-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB/mee.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO
BUFFOLO.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno